



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 2

SERIE 2007-2008

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, APROBANDO EL BONO DE NAVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS REGULARES E IRREGULARES DE ACUERDO A LA LEY # 34 DEL 12 DE JUNIO DE 1969, SEGÚN ENMENDADA.

- POR CUANTO:** De acuerdo a la Ley #34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, los funcionarios y empleados regulares e irregulares tienen el derecho a un Bono de Navidad.
- POR CUANTO:** Este beneficio servirá de incentivo para atraer y retener personal necesario en el servicio público.
- POR TANTO:** RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCIÓN 1RA:** Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde y al Director (a) de Finanzas a pagar al Bono de Navidad a los funcionarios y empleados regulares e irregulares.
- SECCIÓN 2DA:** Los funcionarios y empleados que ocupen un cargo, puesto o empleo de carácter continuo o irregular tendrán derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que preste el servicio al gobierno durante por lo menos seis (6) meses del año en que efectúe el pago. El pago se efectuará no más tarde del 10 de diciembre de 2007.
- SECCIÓN 3RA:** El Bono de Navidad en el 2007 será equivalente al doce punto cinco por ciento (12.5) del sueldo anual del funcionario o empleado hasta 8,000.00 máximo aprobados por ley y el Bono será a un máximo de \$1,000.00.
- SECCIÓN 4TA:** Queda excluido como beneficiario del Bono de Navidad el Honorable Alcalde de este municipio.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.
- SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Administración de Asuntos Municipales para su conocimiento y fines pertinentes.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Maria Martinez Lopez
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde a los 19 días del mes de julio de 2007.

C
CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE
M)

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2 Serie 2007 – 2008 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2007.

Se certifica además, que dicha Resolución fue adoptada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Honorables: **Gilberto Reyes Suárez, Mildred Manzanet Navarro, Melvin Torres Ortiz, Gerónimo Colón Vega, Eris Torres Rivera, Marta Cortés Dávila, Howard Rivera López, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez.**

Ausentes: Honorables: **Francisco Baerga Vázquez, Ignacio Del Valle Alvarado, Roberto Mercado Colón, Emilio Nieves Torres.**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 17 de julio de 2007.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL